



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Marzo de 1974.

74/74

Expte. N° 2.451/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de beca para graduados inter puesto por el Sr. Rafael Loré Quevedo, egresado de esta Universidad el 28 de 7 Diciembre último con el título de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que dicha beca es con el objeto de realizar tareas de investigación en el campo de la Tecnología de Alimentos en la Facultad de Ciencias Exactas y Natu- rales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, bajo la dirección del Profe- sor Dr. Pedro Cattáneo.

Que esta Casa tiene la necesidad urgente de formar y capacitar personal / profesional en la línea de investigación señalada;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por el Consejo de Inves- tación de esta Casa y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing° Rafael LORE QUEVEDO, L.E.N° 7.850.118, una beca consistente en la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) mensuales, a partir del 1° de Marzo de 1974 y por el término de un (1) año, a fin de reali- zar tareas de investigación en el campo de la Tecnología de Alimentos en la Fá cultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Ai res, con la dirección del Profesor Dr. Pedro CATTANEO.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el becario deberá dar cumplimiento a las es- pecificaciones y condiciones propuestas en este Expte. por el Consejo de Inves- tación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cent. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR